Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 45

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019.- "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 368.308.-

Asunción, 31 de enero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019.- "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 368.308, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para el presente ejercicio fiscal, por lo cual la suscripción del contrato, se encuentra subordinada a la emisión de la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha de inicio de evaluación el 10 de diciembre de 2019 y culminado en fecha 20 de enero de 2020.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere adjudicara la firma AGENCIA FERREIRA DA COSTA DESPACHOS ADUANEROS, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Programa Anual de Contrataciones y las Disponibilidades presupuestarias para el presente proceso conforme al siguiente cuadro:"* (Sic)

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone los montos de sugerencia de adjudicación, Monto Mínimo: 325.000.000, Monto Máximo: 650.000.000.-

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de

A.V. / Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ernesto Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elvio A. Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 45

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019.- "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 368.308.-

31 de Enero de 2020.
Hoja 2 de 3.-

Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución Adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019.- "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 368.308, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 92/2019, de fecha 30 de enero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019.- "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 368.308, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
AGENCIA FERREIRA DA COSTA DESPACHOS ADUANEROS	Gs. 325.000.000	Gs. 650.000.000

Monto Mínimo Guaraníes: trescientos veinte y cinco millones.-
Monto Máximo Guaraníes: seiscientos cincuenta millones.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Alcides Velazquez Rosado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./E.R.
Elias Rodriguez
Mat. 20.660

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 45

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019.- "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- PLURIANUAL.- ID N° 368.308.-

31 de enero de 2020.
Hoja 3 de 3.-

Artículo 3° Disponer que Unidad de Logística Internacional dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por el titular de la Unidad de Logística Internacional dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. Previa emisión del informe de disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.Quedando el saldo, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2021.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 31 ENE. 2020 HORA: 10:40
N° 95385/19 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. N°: 95385/19 Fecha: 31/01/2020
Firma: Aclaración: GUSTAVO JOSE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

A.V. / E.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL